

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS 2017

Contratista:	Contrato:	
Representante Legal:		
Proyecto:	Contrato:	
Supervisor:		
Representante Legal:		
Administrador de Proyecto:		
Fecha de evaluación:	Evaluación No.:	Período de evaluación Del: Al del 20:

Instrucciones:

- Los incumplimientos podrán ser evaluados por medio de penalidades, bitácoras, registros de Control de Calidad y cualquier otra evidencia escrita.
- Se evaluará primero el cumplimiento de obligaciones, con un puntaje máximo posible de 164 puntos.
- Luego se evaluarán los puntos extra, basado en el buen desempeño del contratista considerando los medios o acciones adicionales a los requisitos contractuales. El máximo de puntaje extra podrá ser de 35 puntos.
- Se suman los dos puntajes pudiendo tener un máximo de 199 puntos.
- El puntaje total se divide entre el máximo puntaje posible del "Cumplimiento de Obligaciones" (164 puntos).
- El porcentaje obtenido podrá ser utilizado por FOVIAL para futuros procesos de contratación.

	A. Gestión y Organización	Criterios de utilización	Puntos por incumplimientos	N° de incumplimientos	Evaluación 1	Evaluación 2	Evaluación 3	Puntuación total
1	Cumplimiento de personal profesional disponible en obra.	Cuando se evidencie la ausencia injustificada de cualquier personal asignado al proyecto, y/o este laborando en otro contrato el personal no se encuentre en la oficina de campo o en los lugares donde se desarrollan los trabajos. Se contabilizará un incumplimiento por acción.	1	0				0
2	Cumplimiento de parte de la empresa con recursos (maquinaria o equipo) solicitado por FOVIAL.	Se contabilizará un incumplimiento por la falta de disponibilidad de cada recurso solicitado en las CPP, que sea o no propiedad de la empresa y que haya sido requerido en la oferta.	1	0				0
3	Uso de los sistemas informáticos de la institución	Por no ingresar o mantener la información actualizada de los sistemas informáticos de FOVIAL, según la frecuencia establecida, se contabilizará un incumplimiento por cada sistema.	2	0				0
4	Cumplimiento de programa físico - financiero.	Se quitará puntos por cada mes en que el atraso físico-financiero acumulado sea mayor del 10 % del programado acumulado, siempre y cuando este atraso sea imputable al contratista.	5	0				0
5	Cumplimiento en la entrega puntual, completa y sin errores de documentación solicitada.	Se contabilizará un incumplimiento por cada documento que presente evidencia de atraso en su entrega puntual o calidad de la información entregada (el contenido deberá ser acorde a lo solicitado en los documentos contractuales o según haya sido requerido por el Administrador del contrato) (SE HA ELIMINADO LOS PARAMETROS)	3	0				0
6	Cumplimiento en las prestaciones laborales y sociales de ley (salarios, vacaciones, aguinaldo, AFP, ISSS, indemnización, entre otros) En los casos que sea necesario el comprobante de las transacciones electrónicas deben ser presentados y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Se contabilizará un incumplimiento por cada falta de pago o pago atrasado de prestaciones laborales y sociales o incumplimiento por cada informe del Delegado de Seguridad de FOVIAL, no atendido en el plazo establecido por el Administrador. Cada incumplimiento se afectará individualmente.	10	0				0
7	Otras penalidades impuestas	Se contabilizará un incumplimiento por cada penalidad impuesta, durante la ejecución del contrato.	3	0				0
8	Instrucciones escritas del administrador	Por cada instrucción escrita emitida por el administrador, originada por el incumplimiento de una instrucción.	2	0				0
9	Gestión del personal	Por cada cambio de personal realizado en el transcurso del contrato. No se contabilizan los casos de embarazo, invalidez, enfermedades comprobables o muerte. (No aplica para inspectores ni laboratoristas). No aplica disminución de puntos, si el nuevo personal tiene igual ó mayor experiencia, al propuesto en la oferta presentada.	4	0				0
10	Gestión del personal	Por cada cambio del personal instruido por el Administrador de contrato o amonestación escrita en el transcurso del contrato, tal como lo regula la CG - 14.	3	0				0
11	Evaluación de conocimientos de documentos contractuales CPP, CG, PCC, MANUAL DE SEGURIDAD VIAL, IMAGEN INSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ZONAS DE TRABAJO a personal profesional y técnico, pudiendo incluir a los representantes legales.	Por nota promedio de la empresa en el contrato entre 6.99 y 4 se tomara como un incumplimiento, y para promedios menores de 4 se aplicaran 2 incumplimientos. Esta nota promedio será del personal designado a la jornada de capacitación que indique o convoque FOVIAL.	2	0				0
Puntuación A =								0

	B. Equipos y Logística	Criterios de utilización	Puntos por incumplimiento	N° de incumplimientos	Evaluación 1	Evaluación 2	Evaluación 3	Puntuación total
12	Provision del equipo y maquinaria adecuada, en buen estado y en la cantidad necesaria.	Se contabilizará un incumplimiento cada vez que un contratista no provea el equipo y la maquinaria adecuados y necesarios para obtener los rendimientos requeridos de acuerdo a las actas de inspecciones preparatorias / actas de reuniones semanales de seguimiento y/o en el sistema de maquinaria y equipo.	2	0				0
13	Cumplimiento con el programa de mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo	Se contabilizará un incumplimiento cada vez que se evidencie que algún equipo o maquinaria asignado al proyecto no haya tenido su revisión programada según el seguimiento del sistema de maquinaria y equipo.	1	0				0
14	Planificación de actividades.	Se contabilizará un incumplimiento por cada acuerdo escrito en bitácora o en reuniones de seguimiento, y los cuales no se cumplan. (A excepción aquellos casos fortuitos o de fuerza mayor)	2	0				0
cualquier penalidad va a generar afectación en el desempeño solamente en un ítem.								0

	C. Calidad de la Obra	Criterios de utilización	Puntos por incumplimiento	N° de incumplimientos	Evaluación 1	Evaluación 2	Evaluación 3	Puntuación total
15	Cumplimiento de la gestión de laboratorio	Se contabilizará un incumplimiento por cada señalamiento por equipo de laboratorio de campo (mínimo requerido) incompleto, faltante, en mal estado, que no cumpla con la norma de ensayo, con certificados vencidos o sin los certificados de calibración. O por realizar ensayos sin cumplir la norma respectiva o emplear equipo en mal estado, que no cumpla con la norma de ensayo, con certificados vencidos o sin los certificados de calibración. Aun cuando los ensayos hayan sido realizados en laboratorios diferentes al laboratorio de campo.	3	0				0
16	Documentación y registro de control de calidad	Se contabilizará un incumplimiento por cada señalamiento de registro de control de calidad incompleto en la oficina de campo y/o laboratorio de campo (sede asignada a la unidad de control de calidad).	3	0				0
17	Por no cumplir con el procedimiento PCC-04.2 PROCEDIMIENTO CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.	Se contabilizará un incumplimiento por cada no conformidad, de la cual no se haya presentado la información a supervisión en los plazos establecidos. Aplica también a la falta o deficiente información por parte del contratista.	3	0				0
18	Resolución de no conformidades.	Se contabilizará un incumplimiento por cada no conformidad no resuelta dentro del plazo establecido conjuntamente contratista-supervisor. Se contabilizará un incumplimiento por cada no conformidad cuya causa raíz sea repetitiva.	3	0				0
19	Cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se contabilizará un incumplimiento por los reiterados llamados de atención realizados por personal autorizado por parte de FOVIAL al personal clave (a partir del segundo incumplimiento), por deficiencias en el cumplimiento de los documentos contractuales en lo referente a la calidad de la obra que se ejecuta. Por funcionario autorizado de FOVIAL se entenderá: Gerente Técnico, Administradores de Proyecto, Gerente de Planificación, Técnicos de Planificación, Personal Técnico de Unidad de Calidad y Analista Especialista en Mantenimiento de Carreteras. Por cada incumplimiento por cada profesional.	3	0				0
Puntuación C =								0

PUNTAJE TOTAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (A+B+C) =	0
PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES =	164
PUNTAJE OBTENIDO POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES =	164

	A. Puntos Extra	Criterios de utilización	Puntos por acción	Nº de acciones	Evaluación 1	Evaluación 2	Evaluación 3	Puntuación total
1	Por proponer e incorporar cuidadosamente en el proyecto nuevas tecnologías, materiales o procedimientos constructivos o por ejecutar estudios topográficos a los requeridos en el contrato que aporten valor al FOVIAL. La sumatoria de estas acciones debe tener un valor económico comprobable mejor o igual a \$ 2.500 .	Por acciones evidenciadas (aprobadas por el supervisor con el visto bueno del Administrador de contratos y la Unidad de calidad).	5	0				0
2	Acciones, medidas o reparaciones a favor del proyecto, adicionales a las contempladas en los alcances del contrato y que no represente costo para el FOVIAL.	Por cada acción evidenciada (aprobadas por el supervisor con el visto bueno del Administrador de contrato).	1	0				0
3	Acciones o medidas a favor de los empleados, adicionales a las establecidas en la ley, tales como formación educativa enfocada al área vial ( dirigida a personal profesional o técnico como mínimo 4 cursos o un diplomado por participante), campañas médicas (al menos 12 personas y se evaluará un máximo de 4 campañas al año), mejora de vivienda, etc.	Por cada acción evidenciada (aprobadas por el supervisor con el visto bueno del Administrador de contrato).	1	0				0
4	Evaluación de conocimientos de documentos contractuales (CPP, CG, PCC, MANUAL DE SEGURIDAD VIAL, IMAGEN INSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ZONAS DE TRABAJO) a personal profesional y técnico, pudiendo incluir a los representantes legales.	Por nota promedio de la empresa en el contrato mayor de 8 y menor de 8,99 se tomara como una acción y para promedios mayor a 9 se aplicara como 2 acciones. Esta nota promedio será del personal designado a la jornada de capacitación que indique o convoque FOVIAL.	2	0				0
5	Por colaborar con la logística para la facilitación de capacitaciones técnicas impartidas al personal de empresas contratistas y/o supervisoras contratadas por FOVIAL. Según solicitud realizada por el administrador de contrato y/o por la Unidad de Calidad.	Por cada acción evidenciada, (con el visto bueno del Administrador de contratos y/o la Unidad de Calidad).	1	0				0
6	Por charlas o capacitaciones técnicas impartidas al personal de empresas contratistas y/o supervisoras contratadas por FOVIAL, estudiantes universitarios o delegaciones. (No aplica las que son requeridas por Ley ni las que indica el plan de control de calidad)	Por cada acción evidenciada, (con el visto bueno del Administrador de contratos y la Unidad de calidad).	2	0				0
7	Proporcionar personal profesional adicional al mínimo requerido en los documentos contractuales. Con su equipo adecuado.	Por cada persona adicional asignada al proyecto, debidamente aprobado por el Administrador de Contratos. (Personal Profesional)	1	0				0
8	EMPLEO a) Por dar empleo a reos en fase de confianza (semilibertad) de centros penales cercanos a las áreas de trabajo. b) Por dar empleo a mujeres (no técnico ni profesional), personas de tercera edad o a personas con capacidades especiales. c) Por dar empleo a personas residentes de la zona del proyecto.	Una acción por cada empleado del literal a) o b) y una acción por cada 10 empleados del literal c), al menos contratado por un periodo de tres meses.	1	0				0

PUNTAJE TOTAL DE PUNTOS EXTRAS	0
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE DE PUNTOS EXTRAS =	35
PUNTAJE OBTENIDO DE PUNTOS EXTRAS =	0

PUNTAJE TOTAL = (PUNTAJE OBTENIDO POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES) + (PUNTAJE OBTENIDO DE PUNTOS EXTRAS) =	164
---	-----

EVALUACION FINAL	100,00%
------------------	---------